



39567

BUENOS AIRES, 16 NOV 2015

VISTO el Expediente N° SSN: 0001205/2015 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita la Cesión de Cartera celebrada entre ASSURANT ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (Cedente) y ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA S.A. (Cesionaria).

Que se acompañaron en autos: copia certificada por Escribano Público de la propuesta de contrato de Cesión de Cartera de fecha 07 de diciembre de 2012, efectuada por ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA S.A. (antes denominada Santander Río Seguros S.A.), a la entidad ASSURANT ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, propuesta de adenda de fecha 13 de febrero de 2015 y carta de aceptación.

Que fueron agregadas además: copia de las actas de Directorio de la cedente y cesionaria; ambas de fecha 13 de febrero de 2015, donde se resolvió convocar a Asamblea; Actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de marzo de 2015, (tanto de la cedente como de la cesionaria), en las que se aprobó la Cesión de Cartera y los Estados Contables Especiales.

Que obran también las publicaciones previstas por el Artículo 47 de la Ley N° 20.091 y declaración jurada dando cuenta de la no presentación de oposiciones.

Que en igual sentido dictaminó el Servicio de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Organismo a fojas 128.

Que desde su especial competencia, se pronunciaron la Gerencia de Evaluación a fojas 125 y la Gerencia Técnica y Normativa a fojas 126.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió a fojas 129/130.

Que conforme todo lo expuesto, se concluye que resulta procedente prestar conformidad a la operatoria de Cesión de Cartera en análisis.

Que los Artículos 46, 47 y 67 Inc. e) de la Ley N° 20.091 confieren



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la operatoria de Cesión de Cartera celebrada entre ASSURANT ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (Cedente) y ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA S.A. (Cesionaria), Aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº: 39567



  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Superintendente de Seguros de la Nación